

# SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## RESOLUCIÓN N° 114/2013

Viedma, 20 de marzo de 2013.

**VISTO:** El Expediente N° RH-13-0050 caratulado; “*Gerencia Recursos Humanos s/Concurso Interno Escalafón “A” año 2013*”, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Acordada N° 2/13-STJ -art. 6°), se ordena efectivizar el llamado a concurso de ascenso para los Escalafones “A” y “B”, en el marco normativo allí establecido, una vez dado el cumplimiento de la tarea encomendada a la Gerencia de Recursos Humanos, en cuanto al relevamiento de cargos a concursar.

Que dicho relevamiento corre agregado por cuerda en Expte. N° RH-13-0086, tramitado en coordinación con los Tribunales de Superintendencia General, Secretaría de Superintendencia y Técnica N° 1 de la Procuración General, Titulares de los Organismos, con la intervención de la Contaduría General, Administración General y Servicio Técnico Legal, en la que además de las categorías previstas por vacantes y subrogancias, se prevé la implementación gradual de las Jefaturas de División, en función de prioritarias necesidades de servicio y crédito presupuestario disponible (cfme. Art. 2° Ada 2/13-STJ).

Que a los fines de la convocatoria se ha tomado como parámetro que el número de categorías a concursar por dependencia no será superior al total de la planta ocupada por cada organismo.

Que atento a no contar los Cuerpos Médicos Forenses y los Dptos. de Servicio Social con su respectiva plantilla de personal, se decide consolidar por la presente una estructura de base consistente en un cargo de Oficial Principal y un cargo de Oficial por cada organismo, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Gerencia de Recursos Humanos.

Que acto seguido y para un mejor ordenamiento administrativo, en atención a lo establecido en el Art. 6° de la citada Acordada, se considera de toda conveniencia establecer un esquema de organización, a saber;

#### **1. Modalidad de la convocatoria.**

Llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Río Negro, para cubrir categorías del Escalafón “A” en los Grupos I, II y III, habilitando oportunamente a la inscripción de postulantes desde el 17 al 24 de mayo de 2013.

#### **2. Modalidad de la inscripción.**

La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial [www.jusrionegro.gob.ar](http://www.jusrionegro.gob.ar) y a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo establecido y podrá concursar en las categorías del escalafón correspondiente al organismo donde presten funciones a la fecha del dictado de la presente.

Para mayor información, previo a todo, la Gerencia de Recursos Humanos publicará la nómina de personal que integran ambos escalafones, constituida por aquellos agentes que revistan en la planta permanente a la fecha de inscripción

#### **3. Roles de los actores del proceso.**

Los roles principales del proceso de gestión de los concursos estarán a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos (asistida por el área Desarrollo y Mejora, Oficiales de RRHH, Gerencia de Sistemas y Gerencias Administrativas), la Escuela de Capacitación Judicial y las Mesas Examinadoras, sin perjuicio de la necesidad de contar con otros eventuales facilitadores a quienes se convocará para su participación. Asimismo, los responsables del proceso deberán adoptar los recaudos para limitar en su parte pertinente, el acceso al trámite de carácter “reservado” por parte de los operadores convocados, en pos de resguardar la objetividad, transparencia y decoro del procedimiento administrativo.

#### **4. Cronograma de fechas y actividades.**

Dado el alcance de los concursos y la complejidad que requiere la labor, resulta oportuno instrumentar un cronograma de fechas y actividades, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Reglamento Judicial.

Que por lo tanto en Anexo a la presente que forma parte integrante se detallan; I.- Categorías/cargos a concursar en el Escalafón “A”; II.- Roles de los actores del proceso y III.- Cronograma de fechas y actividades respectivas.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Art. 1º)** LLAMAR A CONCURSO INTERNO CERRADO y subsidiariamente CONCURSO INTERNO ABIERTO, para cubrir categorías dentro del Escalafón “A” en los Grupos I, II y III de las cuatro Circunscripciones Judiciales, de acuerdo a los parámetros preestablecidos y conforme Anexo I que forma parte de la presente.

**Art. 2º)** Disponer que la inscripción al concurso interno se habilitará desde el 17 al 24 de mayo del corriente año, facultando a la Gerencia de Recursos Humanos a que proceda en tal sentido.

**Art. 3º)** La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial [www.jusrionegro.gob.ar](http://www.jusrionegro.gob.ar) y a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado y podrán concursar en las categorías del escalafón correspondiente al organismo donde presten funciones al día de la fecha del dictado de la presente.

Para mayor información, previo a todo, la Gerencia de Recursos Humanos publicará la nómina de personal que integran ambos escalafones, constituida por aquellos agentes que revistan en la planta permanente a la fecha de inscripción.

**Art. 4º)** Disponer que la Gerencia de Recursos Humanos (asistida por el área Desarrollo y Mejora, Oficiales de RRHH, Gerencia de Sistemas y Gerencias Administrativas), la Escuela de Capacitación Judicial y las Mesas Examinadoras tendrán las facultades y obligaciones descriptas en Anexo II.

**Art. 5º)** Establecer el cronograma de fechas y actividades que surge del Anexo III de la presente.

**Art. 6º)** A los fines del concurso se deberán tener en cuenta las condiciones particulares exigidas para el desempeño de cada puesto específico, conforme lo establecido en sus respectivas misiones y funciones.

**Art. 7º)** Recomendar a quienes tienen a su cargo la responsabilidad de gestión del presente concurso que adopten los recaudos necesarios para limitar en su parte pertinente, el acceso al trámite de carácter “reservado” por parte de los operadores convocados, en resguardo a preservar la objetividad, transparencia y decoro del procedimiento administrativo.

**Art. 8º)** Establecer para los Cuerpos Médicos Forenses y los Dptos. de Servicio Social una estructura de base consistente en un cargo de Oficial Principal y un cargo de Oficial por cada organismo, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Gerencia de Recursos Humanos.

**Art. 9º)** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.**

**MIÓN - Administrador General.**

**NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del STJ del Poder Judicial de Río Negro.**